



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0114-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 30 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 16 de julio del 2025, presentado por la Docente de la Escuela Profesional de Administración Dra. Miriam Serezade Hancco Gomez; con la que solicita licencia por capacitación y bolsa de viaje para participar del XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración - CONILA 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar las actividades Académicas, Administrativas y Proyección Social.

Que, estando la invitación emitido por el Decano Regional Dr. Francisco J. Tantaleán Vásquez, para participar en el XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración CONILA 2025, denominado "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE", a desarrollarse del 06 al 08 de agosto del 2025 en las instalaciones del Aula Magna Simón Bolívar - UNSA.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 25 de julio de 2025 y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, viaje de capacitación a la ciudad de Arequipa a la **Dra. MIRIAM SEREZADE HANCCO GOMEZ**, Docente Auxiliar de la EPA - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, para participar en el XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración - CONILA 2025, denominado "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE", que se realizará del 05 al 09 de agosto del 2025, en las instalaciones del Aula Magna Simón Bolívar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Artículo Segundo.- OTORGAR, una bolsa de viaje de **S/. 800.00 (Ochocientos soles)** a la **Docente** de la Escuela Profesional de Administración **Dra. Miriam Serezade Hancco Gomez**, afecto al presupuesto de R.O. de la Escuela Profesional de Administración.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección de Departamento Académico y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO

Distribución
Dirección de Departamento
Secretaría Técnica
Archivo
MABG/EHLCH/hhm.



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO